

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Interpretación y aplicación de la Convención

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

ARTÍCULOS PERSONALES Y BIENES DEL HOGAR

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con el Presidente del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre artículos personales y bienes del hogar (China).

Acontecimientos

2. En la segunda mitad de 2008 se celebraron consultas electrónicas sobre una serie de cuestiones preparadas por el Presidente. Estas cuestiones estaban relacionadas con el mandato del grupo de trabajo contenido en la Decisión 14.64 de la Conferencia de las Partes. Varios miembros formularon observaciones en respuesta a las cuestiones, reflejando diversos puntos de vista.
3. Los progresos del grupo de trabajo disminuyeron cuando el Presidente (Sr. CS Cheung) anunció en febrero de 2009 que se retiraría en breve de su función en el gobierno como Jefe de la Autoridad Administrativa CITES de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China. Anunció que había presentado su dimisión al Presidente del Comité Permanente y había propuesto a su colega Sr. Alfred KC Wong, de Hong Kong, para sustituirlo.
4. A la espera de una reunión de los miembros disponibles del grupo de trabajo durante la presente reunión del SC, los miembros han acordado que el Sr. Wong asuma las responsabilidades de Presidente. Los miembros expresaron su agradecimiento al Sr. CS Cheung por la sabiduría y orientación que había proporcionado como Presidente del grupo de trabajo, resaltando que había sido un placer trabajar con él.
5. El Sr. Wong está preparando una nueva ronda de deliberaciones electrónicas sobre el mandato del grupo de trabajo, con miras a generar nuevas ideas e identificar puntos en común entre los miembros. En su informe oral al Comité Permanente sobre esta cuestión, presentará los resultados de esas deliberaciones electrónicas y de cualquier deliberación directa que celebren los miembros del grupo de trabajo al margen de la presente reunión.
6. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna cuestión sobre la que el grupo de trabajo necesite aclaración u orientación del Comité Permanente. La Secretaría ha proporcionado regularmente al Presidente del grupo de trabajo la información general relevante, en particular, detalles sobre solicitudes que ha recibido que se refieren directa o indirectamente a especímenes CITES que son artículos personales o bienes del hogar.

## Recomendación

7. Como se solicita en la Decisión 14.64, el grupo de trabajo preparará un informe para someterlo a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. El grupo de trabajo tiene la intención de remitir una versión electrónica del proyecto de informe a los miembros del Comité Permanente para que formulen observaciones antes de que se prepare la versión final del informe y se someta a la Secretaría.